



CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA, EMPLEO, COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO

## Ficha Resumen

## Ayudas en materia de Artesanía para el 2017 – AVALEM ARTESANÍA

El objetivo de estas ayudas es financiar la profesionalización del sector y los gastos a realizar en la promoción y comercialización de los productos realizados por PYMES artesanas de la Comunitat Valenciana. Los artesanos deberán <u>estar en posesión del Documento de Calificación Artesana</u> y las acciones deberán realizarse antes del 31 de octubre de 2017.

**ACCIONES APOYABLES:** Los gastos susceptibles de obtener financiación son los siguientes:

- a) Asistencia a certámenes feriales de artesanía de ámbito provincial o superior. Se considerarán apoyables los gastos de alquiler de suelo y stand, decoración y rotulación del mismo.
- b) Confección y edición de catálogos de producto, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso.
- c) Acciones de promoción de producto, a través de cualquier medio promocional.
- **d) Asistencia a cursos especializados de formación** en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su DCA, organizado por entidades formativas.

**CUANTÍA DE LA AYUDA:** La ayuda a conceder será de hasta el 45% de los gastos apoyables con un límite de 5.000,00 € por beneficiario, que se hará efectiva una vez realizados los gastos.

<u>Procedimiento de concesión de las subvenciones:</u> se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, se realizará mediante comparación de las solicitudes presentadas, con el objetivo de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los **criterios** de valoración, siguientes:

- a) Estar ubicado en un municipio de menos de 3.000 habitantes: 10 puntos.
- b) Estar asociado a una agrupación de comerciantes o artesanos: 5 puntos.
- **c)** Ser microempresa: 15 puntos; pequeña empresa: 10 puntos y mediana empresa: 5 puntos.
- d) Antigüedad en la obtención del Documento de Calificación Artesana; hasta 10 puntos, asignando 1 punto por cada año de antigüedad o fracción, siempre y cuando las sucesivas renovaciones hayan sido realizadas en los plazos establecidos y hay continuidad documentada.
- **e)** Adhesión al programa de promoción activa de la artesanía desarrollado por el Centro de Artesanía de la C. Valenciana: 5 puntos.
- f) Trayectoria del solicitante en el tipo de actuación en las 3 últimas convocatorias: hasta 10 puntos.
- **g)** Acreditar la promoción de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres: hasta 10 puntos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el 9 de junio de 2017.

C/ Baja, 29
Teléfono: 96 580 64 98
e-mail: gdeayto@villena.es

03400 VILLENA (Alicante)
Fax: 96 581 46 94
e-www.villena.es